

La Inflación y los Estados Financieros

Por Alvaro Pineda Botero
Administrador de Negocios, Escuela
Administración y Finanzas, Jefe del
Depto. de Estadística de Coltejer.

En los países que sufren el mal de la inflación, la contabilidad se afecta con grandes trastornos.

Los continuos cambios de precios no son registrados en muchos casos en las cifras financieras de las industrias, y sus efectos persisten por varios períodos, aún después de que cese la inflación. Por tales razones si no se adoptan técnicas especiales, la utilización de la moneda como medida en los registros contables presenta problemas, los cuales tratamos de analizar en las páginas siguientes.

Tradicionalmente, la contabilidad ha funcionado bajo la suposición de que la unidad de medida (pesos) es fija. Sin embargo, muy pocas monedas en el mundo pueden considerarse sin cambios, en períodos más o menos largos, y antes por el contrario, muchas son las que fluctúan continuamente.

Por tal razón, las cifras de la contabilidad que más distorsionadas aparecen, son las que conservan saldos por mucho tiempo, como las de activos fijos. Como generalmente tales cifras se han conformado por adquisiciones hechas en diversas épocas, están afectadas por

distintos niveles de precios, dificultándose así la interpretación de las existencias reales de activos, y también la adaptación de un sistema que mida realmente el importe en la misma unidad.

El problema no radica exclusivamente en los activos fijos. La inflación dificulta el registro y la información. Los activos corrientes quedan afectados en relación inversa a su rotación a través del período; el cálculo de las utilidades, basado necesariamente en las cifras de depreciación, también puede quedar afectado, y por lo tanto sus consecuencias pueden causar perjuicios a las empresas (Mayores impuestos, dividendos etc.). Por otro lado, también los pasivos sufren estos efectos, no compensados en los sistemas colombianos de contabilidad.

Como los efectos mayores se encuentran en los activos fijos, en la depreciación y por consiguiente en las utilidades, nos dedicaremos con mayor énfasis a estas cuentas.

El costo histórico, o sea la cantidad de dinero que fue necesario desembolsar originalmente para la adquisición de un activo, es lo que tradicionalmente ha sido tomado como base para los cálculos de la Depreciación.

Partiendo del valor del activo se calcula una cantidad aplicable como gasto de depreciación para cada período, gasto que puede ser considerado de acuerdo a los siguientes conceptos:

- a) La despreciación es la distribución del costo inicial del activo a través de un período de tiempo razonable.
- b) La depreciación está encaminada a la formación de Reservas por apropiación de las utilidades, con el fin de reponer los activos que van quedando inservibles u obsoletos.

El sentido de ambos conceptos es evitar que se reparta como utilidad la inversión original, la cual debe permanecer en el negocio.

Los teóricos de la contabilidad, basados en los conceptos anteriores, han desarrollado técnicas encaminadas a corregir los efectos de la inflación en los registros contables. Los más usuales son "Ajuste del costo del activo" y "Valor de reemplazo", veámoslos brevemente:

A) AJUSTE DEL COSTO DEL ACTIVO: El sistema del costo del activo está basado en el concepto de que la depreciación es la distribución del costo original del activo a través de un período razonable. Sin embargo, si la empresa quiere mantener el mismo poder de com-

pra de los dineros invertidos, debe tratar de que dichas amortizaciones representen moneda de igual poder adquisitivo a la moneda de la inversión inicial. Para esto, es necesario ajustar el valor de la inversión inicial, cada que haya un cambio en el poder adquisitivo de la moneda, y sobre este valor ajustado hacer el cálculo de la depreciación respectiva. Para hacer tales ajustes se usan índices que reflejen el cambio en el valor de la moneda, tal como el índice del costo de vida.

La principal ventaja de este sistema es que permite expresar la depreciación en moneda del período que se contabiliza, y que mantiene el poder de compra de la inversión inicial en activos fijos. La crítica más generalizada está dirigida a la obtención de los números índices y a su capacidad para medir el valor de la moneda.

No podemos afrontar aquí una discusión sobre números índices, pero podemos afirmar que en Colombia, debido a la importación de Bienes de capital, tales como maquinaria, herramientas etc, muchas veces puede ser impropio la utilización del índice del costo de la vida como medida de variación aplicable, siendo tal vez más lógico usar las variaciones en el valor de los certificados de cambio, o un índice de precios al por mayor.

B) VALOR DE REEMPLAZO: De acuerdo al sistema del valor de reemplazo, es necesario apropiarse de las utilidades, utilizando la cuenta de depreciación, la cantidad de dinero suficiente que va a necesitarse para la reposición de los activos.

Por tal razón, la depreciación se calculará con base en el valor de reemplazo del activo.

Las empresas industriales deben ser de naturaleza continua y estable, es decir, que la finalización de la vida de un activo no debe poner en peligro su estabilidad, y por lo tanto, la depreciación debe dar suficiente seguridad para que eso no ocurra.

Sin embargo, en los países de inflación constante, las reservas de depreciación difícilmente pueden cubrir parte del valor de reemplazo de un activo.

El sistema del valor de reemplazo ha sido criticado en el sentido de que cada vez que se compra un activo nuevo, este es generalmente superior desde el punto de vista tecnológico al activo que se pretende reemplazar, y que en muchos casos constituye un bien diferente.

Por otro lado la determinación del costo de reemplazo puede ser hecha de una manera imprecisa y sin garantía de objetividad.

Para apreciar claramente las diferencias entre los distintos sistemas, veamos un ejemplo:

Año de la compra	Número de máquinas	Precio de cada máquina	Índice de precios
1	10	1.000	100
2	12	1.200	110
3	4	1.500	125
Número total de máquinas compradas: 26			
Precio actual por máquina:		\$ 2.000.00	
Índices de precio actual		150.00	

Con esta información, si se adoptara el sistema del ajuste del costo del activo, el valor actual de la inversión sería calculado así:

Compra No. 1:	10 x 1.000 x	150	=	15.000
		<u>100</u>		
Compra No. 2:	12 x 1.200 x	150	=	19.636
		<u>110</u>		
Compra No. 3:	4 x 1.500 x	150	=	7.200
		<u>125</u>		
Inversión total en moneda actual =				41.836
Promedio de valor por máquina =				1.609

Con el sistema del valor de reemplazo, se haría el siguiente cálculo:

26 máquinas, a \$ 2.000 c/u., \$ 52.000

En cambio el sistema convencional de contabilidad usaría el siguiente cálculo, tal como se hace actualmente en Colombia:

Compra No. 1	10 x 1.000 =	10.000
Compra No. 2	12 x 1.200 =	14.400
Compra No. 3	4 x 1.500 =	6.000
Valor total de la inversión	=	30.400

Lógicamente, el cálculo del gasto de depreciación, basado en las diversas cifras de inversión total (\$ 41.836, 52.000, y 30.400) sería diferente, y por lo tanto, las utilidades de cada sistema también serían diferentes.

La adecuación de los registros contables, cuando existen cambios en el valor de la moneda, cualquiera que sea el sistema usado, es absolutamente necesario, porque de lo contrario, en los estados financieros estaríamos mostrando y comparando pesos de distintos valores, originando utilidades infladas (Por bajos cargos de depreciación), mostrando rentabilidades superiores a las reales, sometiéndolo a la empresa a presiones fiscales, sindicales y de los accionistas; en una palabra desvirtuando la utilidad de los sistemas contables como reflejo de la situación de la empresa o como sistema de control.

Muchos países que sufren el efecto de la inflación, han tomado medidas para solucionar las distorsiones contables que produce. El sistema más generalizado es el "Ajuste del costo del activo".

En Chile, el gobierno ha promulgado varias leyes para la revaluación de bienes raíces, maquinaria, materiales y materias primas. Dichas revalorizaciones son hechas con base en los índices del costo de la vida suministradas por el gobierno, causan un impuesto único del 3% y permiten depreciaciones más acordes con las necesidades de las empresas en períodos inflacionarios.

En Argentina, la legislación da a las empresas la opción de revalorizar todos, algunos o ninguno de sus bienes. También pueden aumentar hasta un 50% la vida útil del activo. Las revaluaciones se capitalizan y pueden estar acompañadas de liberación de acciones. Así mismo, el saldo del reavalúo se amortiza en cuotas (10) anuales, a modo de depreciación. El gobierno suministra los coeficientes revaluadores.

En el Brasil, la revalorización es obligatoria y genera en impuestos del 5%.

El monto de ella es amortizable con las mismas tasas de depreciación de los activos fijos al costo.

Otros países han tenido o tienen reglamentos sobre revalorización de activos, tales como Francia, Bélgica, Alemania, Australia, Uruguay etc. En Estados Unidos y Canadá, a pesar de que puede considerarse que no hay inflación, los institutos de contadores y auditores recomiendan a las empresas hacer revaluaciones y ajustes en sus estados financieros, principalmente para uso interno.

SITUACION EN COLOMBIA: El gobierno ha reconocido oficialmente el deterioro que la inflación causa en la economía interna de las empresas y ha dado los primeros pasos para su solución. Tal es el sentido de la ley 81 de 1.960 en el numeral 12 del artículo 47, más ampliamente reglamentado por el decreto 437 de 1.961, artículo 172, el cual transcribimos a continuación.

“Está exenta (del impuesto a la renta) la suma que de las utilidades del año gravable se apropie por las sociedades anónimas como reserva para protección y recuperación de sus activos representados en maquinaria, y equipo industrial, adquiridos con anterioridad al primero de Junio de 1.957, y existente en tal fecha.

La exención no podrá exceder anualmente del 15% de las utilidades líquidas comerciales determinadas para la vigencia anterior a la gravable, o sea, las mismas que sirvieron de base para la apropiación de la reserva legal, y tampoco podrá exceder anualmente del 15% del costo histórico o precio de adquisición de los activos depreciables de que trata el inciso anterior. Esta exención expirará cuando se complete el ciento por ciento del costo histórico”.

Esta reglamentación permite aumentar las reservas y limita un poco la repartición de dividendos, pero en términos generales es insuficiente para combatir los efectos de la inflación.

Las principales fallas que podemos anotarle son:

1. No permite expresar en moneda del período que se contabiliza los cargos de depreciación.
2. No considera la maquinaria y el equipo industrial adquirido con posterioridad al primero de Junio de 1.957.
3. No considera los activos depreciables distintos a maquinaria y equipo tales como edificios, y tampoco activos como inventarios, los cuales también están afectados por los cambios de precios.
4. Para las empresas que compraron una cantidad apreciable de maquinaria y equipo un poco antes de Junio de 1957, la reserva del 15% puede ser suficiente, pero las empresas que no caen dentro de esta clasificación están en desventaja.
5. Ampara sólo a las sociedades anónimas y algunas limitadas sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades Anó-

nimas. Todas las demás personas jurídicas y naturales pierden el beneficio de la exención.

Por todas estas razones, creemos que la legislación colombiana necesita ser actualizada, para evitar la descapitalización de las empresas, ya que todos los estados financieros al mostrar utilidades superiores a las realmente obtenidas, y las empresas al repartirlas en forma de dividendos, lo que entrega a los accionistas y al gobierno en impuestos son las reservas esenciales para el normal funcionamiento del negocio. De allí la necesidad de emisiones continuas de acciones y de solicitudes de crédito.

BIBLIOGRAFIA:

A) The staff of accounting research division, "Reporting the financial affects of price-level changes (Nº 6), The American Institute of price-level changes (Nº 6), The American Institute of Certified public Accountans Inc. New York 1963.

B) Walsh Francis J. Jr., "Inflation and corporate accounting" —Studies in business Policy No. 104. National industrial conference Board, Inc. New York.

C) Vela Elizondo César, "Selección contable organización de Empresas" No. 114, Julio de 1.961 — Selección de revistas modernas S.A. — Buenos Aires, Argentina.

D) Revaluación de activos — Ley No. 15272 y modificación a las leyes impositivas Ley No. 15273, Argentina. Textos y comentarios publicados por Deloitte, Plender, Criffiths and Co.

E) Efectos de la inflación en los estados financieros, departamento de contraloría Coltejer.

HACEB

LA NEVERA QUE USTED SOÑABA



UNICA PORCELANIZADA POR DENTRO Y POR FUERA.
NO SE OXIDA.
ES MAS COMODA.
ES MAS ECONOMICA.
CAPACIDAD 9 PIES - GARANTIA 5 AÑOS.

HACEB

UNA VIDA DE SERVICIO EN SU HOGAR